

**JUZGADO TERCERO (3º) DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META**

Clase de proceso	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
Demandante	Noralba Hurtado Espinosa
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00360 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

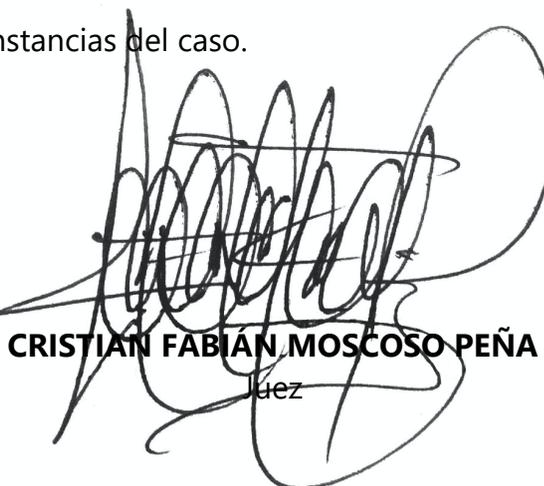
Revisado el escrito de demanda, atendiendo la competencia de este Despacho conforme a los artículos 21 y 22 del C.G. del P., habrá de rechazarse la misma para que sea remitida a los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad (Reparto) competentes en los términos del numeral 6º del artículo 18 ibídem.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda por falta de competencia por el factor objetivo.
- 2.- **REMÍTASE** la misma a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad – REPARTO.
- 3.- Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____002_____ Del ____17-01-2022____.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
